7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTOÑA Nº 2

CVE-2011-4057 *Notificación a titulares registrales de fincas de aprobación del deslinde de dominio público marítimo terrestre.*

Ante la imposibilidad de notificar a los titulares de las anotaciones preventivas practicadas en este Registro de la Propiedad de Santoña:

TITULAR	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	AYUNTAMIENTO
1. RICARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	519	10	172	132	Noja
2. JOSÉ LUIS PALACIO GALLO	1283	43	146	4375	Noja
3. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ NAVARRO BELÉN AMOR LARRUSCAN ALEXIA FERNÁNDEZ NAVARRO SORAYA FERNÁNDEZ NAVARRO	1019	23	240	1307	Noja
4. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ NAVARRO BELÉN AMOR LARRUSCAN ALEXIA FERNÁNDEZ NAVARRO	1024	47	215	4125	Arnuero
5. ÁNGEL SARACHAGA LLAGUNO ÁNGEL VELASCO SARACHAGA	758	50	2	3298/1	Arnuero

Por causas no imputables a esta Oficina, es por lo que por medio del presente oficio se comunica, para que puedan, si les conviniere, alegar, lo que estimen oportuno dentro del plazo de 15 días, ante el señor jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria (calle Vargas, 53, 39071 - Santander), conforme a lo dispuesto en el artículo 29 b, del Reglamento de Costas, aprobado por el Real Decreto 1.471 de 1 de diciembre de 1989, para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio.-Costas.-

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 2006 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/1999 de modificación de la misma, expido el presente oficio para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 17 de marzo de 2011.
El registrador,
Emilio Durán de la Colina.

2011/4057

CVE-2011-4139